

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00044 -00
Demandante	BANCO POPULAR S.A
Demandado	PEDRO NEL SUAZA FRANCO
Asunto	INCORPORA - ORDENA REALIZAR REGISTRO DE EMPLAZADO

Se incorpora constancia de envío de notificación electrónica a la parte demandada la cual tuvo resultado negativo, en consecuencia, se procederá a realizar la inscripción del emplazamiento del accionado en el Sistema De Registro Nacional De Personas Emplazadas como fue indicado en providencias que anteceden.

Finalmente, se comunica a las partes que a raíz de las decisiones tomadas recientemente por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requiera en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _158_____</p> <p>Hoy 15 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db6d25832f0c68441e36fcdaa6e02bac706ba208bc48890a28173a5fc8c29e1f

Documento generado en 14/12/2020 07:28:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>